ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384 — CONTRATO No. 226-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	El día 04 de marzo se ingresó al CPAMS LA PAZ DE ITAGUI, donde se realizó en el patio 3 en el cual se hizo seguimiento al postulado de justicia y paz, Ebert veloza, para conocer su situación referente al proceso de su salida en libertad, ya que desde el año pasado se le aplico el formato de ABT, el magistrado Olimpo Castaño le otorgó la libertad, pero manifiesta el postulado que la Jueza Luz Marina Zamora, le ha negado su salida en tres veces, aduciendo que hacen falta unos papeles de la fiscalia de estados unidos, donde pago otra condena. Se evidencia mediante la OBLIGACION_1 diario de campo EBERT VELOZA 04-03-19. El día 23 de marzo se ingresó al CPAMS LA PAZ DE ITAGUI, donde se realizó en el patio 7 en compañía de los reintegradores Pedro Villa y Alejandra Marin, en el cual se hizo seguimiento al postulado de justicia y paz, Edilberto de Jesus Cañas Saldarriaga, el cual manifiesta que el magistrado Olimpo Castaño le otorgó la libertad, en el mes de marzo, ya se encuentra a la espera que el INPEC, se la otorgue. Se evidencia mediante la OBLIGACION_1 diario de campo EDILBERTO CAÑAS 23-03-19.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	La PPR-E 1745-05 se encuentra en etapa de estabilización, se viene adelantando un estudio del riesgo por medio de la UNP, el cual dio como resultado EXTRAORDINARIO, le fue otorgado un vehiculo tipo carro convencional, dos escoltas, un chaleco y un teléfono, el cual fue notificado el día 23 de marzo, por el abogado de la ARN JYP Mario Pérez. Con base en esto se logró tranquilizar y estabilizar a la PPR-E, ya que se encontraba muy angustiado por su seguridad personal y familiar. Evidencia mediante la OBLIGACION_2 pantallazo resultado evaluación del riesgo UNP PPR-E 1745-05.

Coda/Carnet PPRE	Nombre PPRE	Meses en el Proceso	No. Asistencias Presenciales	No. De Registros telefonicos	Estado del PDT
1705-45	CARDENIO CAICEDO MENA	5	2	0	EJECUCIÓN
00-00220	EDGAR ALEXANDER ERAZO GUZMAN	4	1	0	EJECUCIÓN

3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Realización de seguimiento a Las PPR-E mencionadas a continuación, las cuales se encuentran vinculadas al SGSSS: Las PPR-E 01-00068, 34-00264, 33-00068 y 22-02588 se encuentran afiliados a Coomeva, la PPR-E 12-00052 se encuentra afiliado a café salud, las PPR-E 01-00197, 01-00299, 17-00224, 11-02040, 24-00464, 22-02516, 2501-08 y 1745-05, se encuentran en SAVIA SALUD, las PPR-E 01-00341 y 34-00037 se encuentra en SURAMERICANA y la PPR-E 34-00033 se encuentra suspendido por mora de la EPS COOMEVA, se continua a la espera de la afiliación, se va a cambiar a SURA. La PPR-E 00-00220 se encuentra afiliado a SALUD TOTAL. La PPR-E 11-02046 se encuentra suspendido de la EPS SAVIA SALUD, debido a que su contratista no pago, se le entrego una carta en salud, para que sea utilizada en caso de ser necesario, solamente urgencias. Los soportes de las afiliaciones de las PPR-E, se verifican mediante los pantallazos del FOSYGA, la cual muestra las afiliaciones activas en salud. Dicha evidencia se soporta mediante la OBLIGACION_ 3 carpeta FOSYGA PPR-E. Con la PPR-E 01-00341, se realizó seguimiento por que se encuentra en componente especifico, por enfermedad de alto costo, manifiesta que se encuentra bien, ha reclamado su droga y debe traer para el próximo encuentro la historia clinica. Se evidencia mediante la OBLIGACION_3 acta de reunión del 20-03-19.

No. De PPRE activos en Salud	No. De PPRE pendientes por afiliar al SGSSS
15	2

4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus caracteristicas, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantias de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	Se viene trabajando con las PPR-E 34-00037 y 24-00464 que se encuentran en libertad a prueba, sus planes de trabajo en ejecución están enfocados los acuerdos en el encuentro con victimas, la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, en aras de avanzar en su proceso de reintegración. Se evidencia mediante la OBLIGACION_4 Base de Seguimiento Instrumentos SIR - marzo 2019. Se trabajó con las PPR-E la identificación y reconocimiento de los DDHH y el DIH, a su vez la importancia de cumplir con el marco jurídico de justicia y paz.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384
CONTRATO No.	226-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

PPR-E asignados Objeto de PdT			Estados del PdT		
Estabilización	Ruta	Total	En Ejecución	En Elaboración	Evaluados
2	15	17	16 En Ejecución pendientes por evaluar 0	1 En Elaboración pendientes pasar a Ejecución 0	1

5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	En asesoría con las PPR-E 12-00052 y 01-00068 la importancia de identificar, reflexionar y poner en práctica los derechos y deberes de la familia, a su vez resignificar los imaginarios, creencias y significados asociados con patrones de interacción que dificultan las relaciones familiares. Dichas actividades se sustentan por medio de los códigos JPFAM3.3.1.1. Y 3.4.1.1. los cuales se encuentran en la OBLIGACION_4, 5 Base de Seguimiento Instrumentos SIR - marzo 2019, enviado por el técnico administrativo Fabio Guerrero el dia 22-03-19, desde su correo electrónico fabioguerrero@reincorporacion.gov.co
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	las PPR-E 01-00197, 22-02516 continúan estudiando en el CEPAR, ciclo 2 y 6to de bachillerato, se les motiva para que avancen en su proyecto de vida educativo y puedan avanzar en la formación académica. Con las PPR-E 1745-05 Y 00-00220 se encuentran en etapa de estabilización son bachilleres y están en proceso de adaptación al nuevo contexto, llevan cuatro meses en libertad. Las PPR-E 11-02046, 34-00037 Y 01-00299 se encuentra estudiando formación para el trabajo en el SENA y CENSA, realizando técnicas en sistemas, asesoría de imagen y tecnología en obras civiles, propendiendo por mejorar su proyecto de vida. dicha información se corrobora por medio de la OBLIGACION_4, 5 Base de Seguimiento Instrumentos SIR - marzo 2019.

PPR-E Objeto de vinculacion de FA	PPR-E Vinculados a FA a corte del presente informe - SIR	PPR-E vinculados FA durante el periodo 2019
17	0	2
PPR-E Objeto de vinculacion de FPT	**PPR-E Vinculados a FPT a corte del presente informe - SIR**	**PPR-E vinculados FPT durante el periodo 2019 - SIR**
17	0	0

7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se continúa realizando seguimiento con la profesional reintegradora Alejandra Marin, sobre la PPR-E 01-00097 la cual en el mes de marzo presento camino a la empleabilidad, participando de manera activa en la jornada de capacitación para la búsqueda de empleo, en aras de conseguir desde la legalidad ofertas laborales y a su vez desarrollar habilidades para la consecución laboral. Cabe resaltar que con las 17 PPR-E a mi cargo, se encuentran actualizadas a la fecha los instrumentos de tasa desocupación.
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Para el día 13 del presente mes, se realizó en compañía del profesional pedro villa, una reunión con el director departamental de victimas de Antioquia, donde se le dio a conocer la ruta de reintegración especial y la ley justicia paz 975, a su vez conocimos la ruta de atención a victimas, el objetivo es articular con las dos instituciones aspectos que ayuden, fortalecer la atención a las dos poblaciones. Se evidencia mediante la OBLIGACION_8 acta de reunión actor externo. En este orden de ideas, para el día en compañía de los profesionales pedro villa y John Fredy Gonzalez, se tuvo una reunión con la funcionaria de inde-portes Itagüi, en aras de fortalecer la atención de los postulados de JYP, recluidos en el CPAMS LA PAZ ITAGUI.
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevencion del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En este periodo, no se realizó ninguna gestión de participar en acciones de articulación de la entidad es decir ARN, con las demás instituciones, en pro de la prevención del reclutamiento de NNAJ.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En este periodo no se realizó actividades de la ruta regular, ni reincorporación, ya que la ARN no delego funciones de dicha índole.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Para este periodo no se diligenciaron actas de culminación de ninguna PPR-E a mi cargo.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.224.384
CONTRATO No.	226-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

Para este periodo se registró en el SIR, tres IMTD de las PPR-E 34-00264, 34-00037 Y 12-00052. Realización de seguimientos a los acuerdos de los PDT, de las 17 PPR-E a mi nombre. A su vez la evolución de un PDT de la PPR-E 34-00033, más la puesta en ejecución de los PDT de las PPR-E 2501-08 Y 22-02516, registrando de manera oportuna y veraz la información, solicitada por la ARN.

Dimensión	No. De Actividades desarrolladas	No. De Acuerdos Concertados en el presente informe	No. De Acuerdos Cumplidos en el presente informe	No. De acuerdos En Proceso en el presente informe	No. De acuerdos No Cumplió con Justa causa:
Personal	3	3	3	0	0
Familiar	2	2	2	0	0
Productividad	2	2	2	0	0
Hábitat	3	3	3	0	0
Salud	2	2	2	0	0
Educación	0	0	0	0	0
Ciudadanía	5	5	5	0	0
Seguridad	3	3	3	0	0
Total	20	20	20	0	0

13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.

En este periodo fueron atendidas, todas las 17 PPR-E a mi cargo, no hubo registro de incumplimiento. Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo, se cumplió con la atención del 100% de las PPR-E a mi cargo, para poder cumplir con dicho objetivo se realizó un esquema seguimiento de acordar con las PPR-E fechas de atención, mensajes de texto y llamadas telefónicas, que permitan cumplir con las obligaciones contractuales.

Cifras de atención durante el periodo del informe					
Activos	17	Atendidos	17	No Atendidos	0
Inactivos	0	Atendidos	0	No Atendidos	0
Total	17		17		0

14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para este periodo se le presento el informe judicial de la PPR-E 33-00068, al asesor jurídico de la ARN, la cual tenía audiencia con el magistrado olimpo Castaño. Entrega de informes de gestión del mes en curso, con su respectivo soporte de salud, pensión y ARN.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el 4 de marzo reunimos con el equipo de reintegradores de JYP y la asesora, donde se tocaron temas de PDT, la actividad de familia, transición. Se evidencia mediante la OBLIGACION_15 acta de reunión del 04-03-19.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Entrega de las planillas de asistencia de FA Y FPT al técnico administrativo, para su digitación en SIR. Entrega al área de gestión documental de toda la información que se tiene de las PPR-E, actas de reunión. Se evidencia mediante la OBLIGACION 17_formato gestión documental.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Enviar a la asesora de justicia y paz Yennifer información de las 17 PPR-E en los temas relacionados con formación para el trabajo, en aras de realizar gestión con entidades como el SENA. Envío de información al reintegrador Jorge Gamez, sobre la asistencia de PPR-E y familiares a la actividad de familia a realizarse en abril.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato. Se cumplió con la cláusula segunda: Obligaciones del contratista, Numeral I. Obligaciones generales (Ítem 3 al 26).

Guillermo Blandon
GUILLERMO ENRIQUE BLANDON MERCADO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): JUAN CARLOS ZULETA QUIÑONES

Fecha VoBo: 31/03/2019.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"